

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL

jpmsitionuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co

CALLE 7 NO. 9-20 ESQUINA
SITIONUEVO, MAGDALENA

Sitionuevo, Magdalena, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

ACCION: Reivindicatorio de primera instancia
ACCIONANTE: Calín Aníbal del Cristo Malkum Paz
ACCIONADO: Isaac y John de la cruz Gamero
RADICACION No. 47-745-40-89-001-2019-00123-00

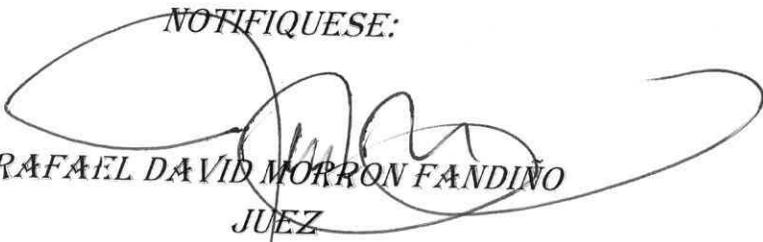
Para el 15 de este mes y año, a las 10:00 a. m., estaba fijada la audiencia de que trata el artículo 392 del CGP para la práctica de las actividades previstas por los artículos 372 y 373 de la misma codificación, en especial para evacuar las pruebas decretadas por auto del uno de abril, alegatos de partes y sentencia; pero, el suscrito, por quebrantos de salud, al ingerir en la tarde-noche del 13 de los corrientes una comida de mariscos, presentó síntomas de intoxicación, vómitos y alergias en la mucosa de los labios y ojos, quebrantos de salud que se extendieron durante los días 14 y 15 del presente mes; inclusive, una diligencia fijada dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 2020-00162 que estaba señalada para el 14, tampoco pudo llevarse a cabo.

En razón de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Fíjese la hora de las 2:00 p. m. del día 28 de este mes y año para desarrollar las actividades previstas por los artículos 372 y 373 del CGP y para la práctica de pruebas, alegatos y sentencia, tal y como se decretó por auto del uno de abril de 2022.

NOTIFIQUESE:


RAFAEL DAVID MORRON FANDIÑO
JUEZ